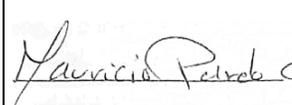
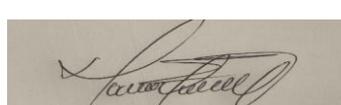


	POLITICA DE PREVENCION Y CONTROL DE ALCOHOL, DROGAS Y ANTITABAQUISMO DE @RODAR S.A.S	Código: P-HSEQ-02
		Versión: 03
		Fecha: 12/03/2024
		Página 1 de 2

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ALCOHOL, DROGAS Y ANTITABAQUISMO @RODAR S.A.S
@Rodar S.A.S., es una empresa prestadora del Servicio público de Transporte terrestre automotor especial en el área empresarial, turística y escolar que está comprometida brindar espacios libres de humo de tabaco y libres de consumo de alcohol y drogas tanto en las labores administrativas como en la actividad de conducción de vehículos. Por lo anterior y teniendo como prioridad el bienestar, la salud y la seguridad de nuestros trabajadores y la prevención de accidentes de tránsito la empresa y sus trabajadores, contratistas y subcontratistas se comprometen a:

- Mantener los espacios de trabajo e instalaciones de clientes libres del consumo de sustancias alcohólicas, alucinógenas o tabaquismo durante la realización de las labores administrativas, operativas y/o conducción de vehículos.
- Mantener ambientes de trabajo propicios para adelantar las actividades y funciones que se asignen a los trabajadores, contratistas y subcontratistas de la empresa, siendo seguras para todos y libres de sustancias que alteren la salud de las personas y de humo de tabaco;
- Trabajar bajo condiciones de conciencia optimas, sin alteraciones causadas por el consumo de sustancias alucinógenas o alcohol;
- Mantener los ambientes de trabajo libres de cigarrillo porque se convierten en una fuente de ignición generadora de incendios en instalaciones y vehículos a parte del daño a la salud.
- Sensibilizar a los **trabajadores, contratistas y subcontratistas y conductores** sobre las generalidades y efectos secundarios de las bebidas alcohólicas y/o embriagantes, consumo de cigarrillo, drogas o de sustancias alucinógenas, el impacto físico, mental, psicológico y social por su consumo y propender por la activa participación en todos los niveles de la organización en la prevención del consumo de cigarrillo, de alcohol y sustancias psicoactivas.
- Tomar las medidas preventivas para que ningún conductor de la empresa @Rodar S.A.S conduzca **vehículos** bajo los efectos del alcohol (pruebas de alcoholemia) y/o sustancias alucinógenas, y tomar las medidas correctivas, disciplinarias que sean necesarias frente al consumo de alcohol y sustancias alucinógenas con el fin de evitar accidentes de tránsito, siniestros viales y víctimas en las vías.
- Sensibilizar a los trabajadores y contratistas sobre la ley 1696 de 2013, el numeral 2 del artículo 60 del código sustantivo del trabajo y el artículo 132 del Código Nacional de Transito

La presente política se aprueba a los 12 días del mes de marzo del año 2024.

Elaborado por:  Marcel Aguas Camargo Líder HSEQ	Revisado por  Mauricio Pardo Asistente Operativo	Aprobado por:  Luz Dary Mora Cantor Gerente General y Representante Legal de @Rodar S.A.S
---	--	---



**POLITICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL
DE ALCOHOL, DROGAS Y
ANTITABAQUISMO DE @RODAR S.A.S**

Código: P-HSEQ-02

Versión: 03

Fecha: 12/03/2024

Página 2 de 2

<i>Versión No.</i>	FECHA APROBACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CAMBIO	<i>DESCRIPCIÓN</i>
2	Julio 12 de 2022	Actualización de la política de prevención y control de alcohol, drogas y antitabaquismo @Rodar S.A.S Cambios: <ol style="list-style-type: none">1. Se articula la política para trabajadores y conductores dentro del marco del SGSST y del PESV2. Se incluye el marco normativo de la prohibición de conducir vehículos bajo el estado de alicoramamiento y la prohibición de fumar en los vehículos automotores.
3	Marzo 12 de 2024	Se incluye dentro de los controles la realización de pruebas de alcoholemia.